



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

**BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.020.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. MANUEL GUILLERMO FERNÁNDEZ LÁZARO-CARRASCO.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. JOSÉ COGOLLUDO PEREA.
D. MARIANO MARTÍN BARROSO.

CONCEJALES:

DÑA. ANA MARÍA SILVA BRAOJOS.
DÑA. NATALIA RODRÍGUEZ BRAOJOS.
D. ENRIQUE GAMERO SÁNCHEZ.
D. ARTURO MUÑOZ SOTOMAYOR.
D. JOSÉ LUÍS ROJO BRAOJOS.
DÑA. LEONOR MEDINA GARCÍA.

**MIEMBROS CORPORATIVOS QUE NO ASISTEN, EXCUSANDO SU FALTA
DE ASISTENCIA.**

**D. CARLOS BENAVENTE GÓMEZ.
D. ALEJANDRO GARCÍA RUÍZ.**

SECRETARIO:

CÉSAR ROMÁN GÓMEZ.

En la villa de Gálvez, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de diciembre dos mil veinte, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

convocados.

Presidió el acto el Sr. D. Manuel Fernández Lázaro-Carrasco y actuó como Secretario de la Corporación, D. César Román Gómez. Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020.

2.- DAR NOMBRE A LA CALLE VALLE DEL INDIANO.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJAS DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, CON CARGO AL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2.020.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, CON CARGO AL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2.020.

6.- INFORMES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Tte. De Alcalde D. Carlos Benavente, no puede asistir por motivos de trabajo.

El concejal Sr. Muñoz Sotomayor manifiesta que su compañero D. Alejandro García Ruiz no puede asistir igualmente.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta la sesión del día veintiséis de noviembre de 2.020.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que objetar al borrador del acta.



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

No surgiendo modificaciones al contenido de la misma, se aprueba el borrador del acta de la sesión correspondiente por los miembros presentes que a ella asistieron.

2.- DAR NOMBRE A LA CALLE VALLE DEL INDIANO.

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre este asunto, desea comentar que existía un problema con la numeración. Así, la antigua Avenida Del Valle del Indiano, comenzaba en los pisos donde vive Tomás Vázquez Rojo y el Secretario y bajaba para abajo. Evidentemente hay muchas parcelas que estaban vacías y la numeración no estaba clara.

Ahora, lo que se ha convenido hacer es llamar a la parte de arriba, Calle Valle del Indiano y desde la Carretera CM-401 para abajo, Avenida del Valle del Indiano.

El concejal Sr. Rojo Braojos que desea aclararlo, así ha entendido que la parte del vial que va desde la Carretera CM-401, en dirección aguas arriba, se llamará Calle Valle del Indiano. Por su parte el trozo de Vial que limita con la Carretera aludida anteriormente, en dirección hacia abajo, se seguirá denominando Avenida del Valle del Indiano.

El concejal Sr. Rojo Braojos argumenta que, en algunos casos, pueden tener problemas para las comunicaciones. Así decir, por ejemplo, Calle Valle del Indiano 2, o Avenida del Valle del Indiano, 2, puede traer confusiones, al ser similar la denominación de ambas calles.

El Sr. Alcalde manifiesta que el servicio de correos, normalmente lo sabe. Él asegura que ha visto en la Ciudad de Toledo el ejemplo de Calle, Avenida y Travesía con la misma denominación. El Sr. Alcalde manifiesta que es a efecto de notificaciones. Sin embargo, piensa que todo lo que sea cambiar de forma drástica denominaciones de calles, acarrea mayores inconvenientes para cambiar la nueva denominación de la calle para los vecinos de los documentos con que cuentan sus moradores para realizar cualquier gestión administrativa o acreditarse ante la Administración.

El Sr. Secretario manifiesta que queda aún sin nombre el trozo que va desde el cruce con la calle Toledo, hacia la Carretera CM-401, pero en ese trecho, por el momento, no hay ninguna casa que dé la puerta principal a esa vía. Lo más normal es que ese trozo siguiera llamándose Avenida del Valle del Indiano.

A efectos de aclarar, en lo posible, disfunciones que pueden existir en la nomenclatura de las vías públicas y su relación con documentos catastrales anteriores o datos estadísticos, se va a otorgar nuevo nombre de calle que va desde el cruce de la Calle de Toledo, a la altura de la casa donde habita de D. Jesús Callejo Braojos y toda



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

la calle en dirección este, que hasta ahora se venía nombrando por Calle Avenida del Valle del Indiano, coincidiendo con el otro ramal de calle que llega hasta la nave de bomberos del Ayuntamiento.

El trozo de vial que va desde la casa de D. Jesús Callejo Braojos pasará a denominarse Calle del Valle del Indiano, mientras que la otra porción –desde el cruce con la Carretera CM-401, hasta la nave de bomberos, se seguirá llamando Avda. del Valle del Indiano.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Empleo y Servicios que dictaminó el presente asunto de forma favorable por unanimidad de cuatro votos favorables de los cinco miembros que, de derecho, la integran, ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Finalmente, el pleno del Ayuntamiento aprobó de forma favorable por unanimidad de nueve votos a favor, de los once que de derecho lo integran, ningún voto en contra ni ninguna abstención, lo siguiente:

1.- Otorgar al trozo de vial que va desde la casa de D. Jesús Callejo Braojos, hasta el cruce con calle Guadamur, pasará a denominarse Calle del Valle del Indiano, mientras que el otro trozo hasta la nave de bomberos, se seguirá llamando Avda. del Valle del Indiano.

2.- Notificar a los vecinos la imposición de nombre realizada al citado vial, así como a los distintos organismos tanto públicos como privados que tienen relación con este asunto.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJAS DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ.

El Sr. Alcalde manifiesta que este asunto es un tema burocrático y consiste en dar de baja de la contabilidad, todas aquellas liquidaciones que han sido ya datadas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Provincia de Toledo, bien por resultar incobrable, por fallidos, anulación, prescripción, etc., así como las que resulten del cobro de las demás exacciones municipales que cobre el Ayuntamiento mediante gestión propia.

Visto el Informe-Propuesta de la Tesorería de aprobación del Expediente Colectivo de Bajas de Derechos pendientes de cobro, número uno, de fecha 14 de diciembre de 2.020, por un importe total de 25.277,95 euros, correspondientes a los ejercicios 2.010 a 2.019; visto así mismo el informe favorable formulado por la Intervención Municipal esta Corporación municipal de fecha 15 de diciembre de 2.020, por la que se propone la aprobación del citado expediente por importe de 25.277,95 euros.



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

Visto el expediente tramitado para la aprobación de bajas de Obligaciones Reconocidas de ejercicios cerrados, pendientes de pago, correspondientes al periodo 2.019, visto el informe formulado por la Intervención General de esta Corporación municipal de fecha 15 de diciembre de 2.020, por la que se propone la aprobación del citado expediente por importe de 5.192,40 euros.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención.

El Sr. Alcalde manifiesta que estas labores son de depuración de los saldos contables, tanto en los derechos como en las obligaciones, es una labor administrativa que se hace todos los años, fundamentalmente antes de liquidar el presupuesto vigente y en ella se datan derechos y obligaciones que se consideran incobrables. Estos datos son facilitados por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Toledo y las de mayor volumen corresponden al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana. Este año se datan recibos, entre otros, correspondientes a sociedades constructoras que entraron en quiebra en el año 2.012 y consiguiente desaparición. Aunque también existen emisiones de recibos de otros ejercicios que han sido duplicados o impugnados y se han realizado las correcciones pertinentes, dando de baja los antiguos recibos. Lo que es adaptar la contabilidad a la realidad económica del municipio, para que no haya derechos ni obligaciones ficticios que puedan distorsionar las cuentas y los resultados de las mismas.

Visto el listado general de los valores que se han datado por parte del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, a los que hay que añadir las bajas de ingresos y gastos que, por motivos diferentes, se propone su eliminación de la contabilidad municipal.

Se da lectura al Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas, por unanimidad de cuatro miembros, de los cinco que de derecho la componen, sin ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Finalmente, el pleno del Ayuntamiento aprobó de forma favorable por unanimidad de nueve votos a favor, de los once que de derecho lo integran, ningún voto en contra ni ninguna abstención, lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos, pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 25.277,95 euros, correspondientes a los ejercicios 2.010 a 2.019, siendo el desglose y detalle por concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

2º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 5.192,40 euros, correspondientes al ejercicios 2.019, ambos inclusive,



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

siendo el desglose y detalle por conceptos, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

3°. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables los valores correspondientes a los derechos y obligaciones objeto de anulación.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, CON CARGO AL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2.020.

El Sr. Alcalde manifiesta que nos ha concedido la Excma. Diputación Provincial de Toledo, una subvención de 19.503,00 €. Una parte va a gasto corriente y otra a inversión como tal y con una parte queremos comprar un tractor que vale 14.000,00 más I.V.A. El modelo es un New Holland de 90 c.v. con tracción trasera y dotado de pala, con un año de garantía. El Sr. Alcalde aclara que el citado vehículo está en la puerta del Taller de Mariano Carrobles y lo pueden ir a ver. Es de color azul. Nos han dicho que aunque es de segunda mano está en buenas condiciones.

En este sentido, invita al concejal D. José Luís Rojo a que pueda ir a verlo y comprobar el buen estado del mismo, ya que este tema le gusta, entiende y puede ayudarnos echando un vistazo.

El Sr. Alcalde manifiesta que nos está haciendo falta un tractor como el comer para mil cosas que se puede utilizar y al habernos concedido esta subvención que constituye una ayuda importante, ya que nos van a pagar más de la mitad del mismo.

Previa orden del Sr. Alcalde, el Secretario-Interventor da lectura al citado expediente.

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Que a efectos de hacer frente a determinados gastos de inversión, teniendo un carácter específico y determinado, estimándose necesaria e inaplazable su realización, sin perjuicio de los intereses corporativos, se tramita expediente nº 1 de crédito extraordinario que se financia mediante crédito extraordinario de fondos procedentes de la Excma. Diputación Provincial de Toledo. Así como de otros correspondientes a tasas. Así que no existe en el Presupuesto de Gastos consignación suficiente para dichas atenciones, por lo cual se procede a dotar estas.



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

Propuesta de modificación de crédito mediante crédito extraordinario, con forme a lo establecido en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

GASTOS		
PARTIDA	DENOMIANCIÓN	IMPORTE
171.624.01	ADQUISICIÓN TRACTOR. PARQUES Y JARDINES	16.940,00
	TOTAL GASTO	16.940,00

INGRESOS		
PARTIDA	DENOMIANCIÓN	IMPORTE
761.03	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	9.500,00
333	TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS.	7.440,00
	TOTAL INGRESOS	16.940,00

Se da lectura igualmente al informe favorable de Secretaría-Intervención sobre este expediente de modificación de créditos.

El Sr. Alcalde que aclara que consta la factura proforma que hubo que hacer comprometiéndose al pago de esta inversión, ya que la Diputación dieron muy poco plazo y había que hacerlo o dejarlo. De ahí vienen las prisas en aprobar el crédito para poder invertir dentro de los plazos señalados.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuentas, acordando la aprobación del citado expediente de modificación de créditos, con cargo al presupuesto vigente de 2.020, por cuatro votos a favor, de los cinco que la componen, ningún voto en contra, ni ninguna abstención.

Finalmente, el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de nueve votos a favor, de los miembros presentes de los once que de derecho lo integran, ningún voto en contra, ni ninguna abstención, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 por crédito extraordinario, mediante financiación procedente de subvenciones de Diputación Provincial y otros ingresos, dentro del vigente presupuesto de 2.020.



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

2.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

3.- Que para el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra el mismo, se entenderá adoptado el presente acuerdo, con carácter definitivo.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, CON CARGO AL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2.020.

Que a efectos de hacer frente a determinados gastos corrientes y de inversión, cuyos gastos tienen un carácter específico y determinado, estimándose necesaria e inaplazable su realización, sin perjuicio de los intereses corporativos, se tramita expediente nº 1 de suplemento y habilitación de crédito que se financia mediante traspaso de otras partidas de gasto, cuyas consignaciones se estiman reducibles, sin perjuicio de los intereses municipales. Así que no existe en el Presupuesto de Gastos consignación suficiente para dichas atenciones, por lo cual se procede a dotar estas.

Propuesta de modificación de crédito mediante traspaso de crédito, con forme a lo establecido en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
171.625.01	MOBILIARIO PARQUES INFANTILES.	2.713,56
311.221.10.01	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO SAL COVID.	1.500,00
162.467.01	OTRAS TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS.	17.000,00
312.22104.01	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS.	6.500,00
312.22110.01	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO SAL COVID.	2.500,00
321.221.05.01	CATHERING CAI, ENSEÑANZA PREESCOLAR	1.500,00
321.22110.01	EDUC. PREESCOLAR.	2.100,00
334.221 .00	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOCIÓN. EDUCATIVA	2.200,00
440.214.01	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS.	4.000,00
454.619.01	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN.	3.500,00
493.463.01	GASTOS MANCOMUNIDAD.	6.000,00
912.100.01	RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN	1.000,00
920.120.06	TRIENIOS.	1.100,00
920.213.01	MANTENIMIENTO MAQUINARIA.	2.500,00
920.226.04.01	GASTOS JURÍDICOS.	500,00



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

920.227.99.01	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS.	10.700,00
920.231.20.01	GASTOS LOCOMOCIÓN. ADMÓN GENERAL	300,00
920.623.01	INVERSIÓN MAQUINARIA, INST. UTILLAJE.	5.000,00
920.625.01	MOBILIARIO ESPECIAL COVID.	700,00
925.636.01	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN.	200,00
	TOTAL GASTOS	71.513,56

Se da una explicación de los motivos de los aumentos de las diferentes partidas de gastos.

La financiación de los gastos extras se realiza con la rebaja de crédito de otras partidas de gastos que se estiman reductibles.

I N G R E S O S		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
155.619.01	OTRAS INVERSIONES. REPOSICIÓN VÍAS PÚBLICAS.	32.975,00
337.22609.01	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	11.000,00
312.221.06	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y SANITARIOS. E.	22.000,00
920.220.00.01	MATERIAL DE OFICINA.	2538,56
920.227.06.01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS .	3.000,00
	TOTAL TRASPASOS	71.513,56

Se da una explicación de los motivos de las bajas de crédito de diferentes partidas de gastos.

No hay incremento de gasto y es trasladar el crédito necesario que debemos suplementar de las partidas que ceden crédito, al no haberse gastado, a las partidas que necesitan habilitar o hacer crecer el suplemento.

El Sr. Alcalde manifiesta que la mayor parte del gasto viene por el tema del Covid-19, motivo por el que el Ayuntamiento ha tenido que realizar un mayor gasto en limpieza, la adquisición de mascarillas, guantes, desinfección; así como en el tema de la calefacción del colegio se está gastando mucho más, debido a las medidas que hay que observar por el virus, teniendo las ventanas abiertas para mayor ventilación. Pero ahora, es lo que toca, no podemos dejar a los niños sin calefacción. Ahora no queda otra cosa; esperemos que esto cambie y mientras siga así tenemos que realizar gastos en temas relativos al Covid y aumentando aquellos otros que tengan relación con las medidas que debemos observar en los edificios públicos.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuentas, acordando la aprobación del citado expediente de modificación de créditos, con cargo al presupuesto vigente de 2.020 por cuatro votos a favor, de los cinco miembros que lo integran,



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

ningún voto en contra, ni ninguna abstención.

Finalmente, el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de nueve votos a favor, de los miembros presentes, de los once que de derecho lo integran, ningún voto en contra, ni ninguna abstención, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 por habilitación y suplemento de crédito, mediante financiación procedente de traspasos de otras partidas de gastos que se estimen reductibles, sin perjuicio de los intereses municipales, dentro del vigente presupuesto de 2.020.

2.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

3.- Que para el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra el mismo, se entenderá adoptado el presente acuerdo, con carácter definitivo.

6.- INFORMES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

6.1.-INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES RECIBIDAS.- El Sr Alcalde desea comentar que se hizo una petición desde la alcaldía y nos han concedido una ayuda de 10.003,00 € por un lado y otros 9.500,00 € por otro. Esta última cantidad se va a utilizar en la adquisición del tractor.

Por otro lado estamos a expensas de que la Junta de Comunidades nos haga los ingresos relativos al Convenio de Mantenimientos de Centros Públicos de la Tercera Edad y en el momento que lleguen los ingresos se pagará a la empresa “Mensajeros de la Paz”.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo único que le queda es felicitar la Navidad a todos los miembros corporativos que habrá que tomarlas con tranquilidad.

Prosigue el primer edil, diciendo que son navidades distintas pero habrá que aprovecharlas como se pueda y extremando los cuidados.

6.2.-ACTIVIDADES NAVIDEÑAS.- El Sr. Alcalde expresa que hay pocas actividades esta Navidad, sólo dos están programadas. Los concursos de belenes, escaparates, así como el día de Reyes. El Sr. Alcalde manifiesta que os iremos llamando a los miembros de los distintos jurados de los concursos convocados para que participéis y poco más sólo deseamos que os cuidéis mucho. Deciros que ¡Feliz Navidad! para todos y que se vaya el 2.020 y venga el año 2.021 con la vacuna debajo del brazo.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si hay alguna cuestión más que tratar y finalmente no manifestándose ninguna, da por cerrada la sesión extraordinaria,



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

en la misma fecha indicada al comienzo de la convocatoria, de lo cual como Secretario,
doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.